REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISEÍS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2021-00184.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de los demandados **CATALINA TORRES, FILEMÓN TORRES FONSECA Y EDELMIRA FONSECA DE CABEZAS**, que se encuentren en el inmueble ubicado en la carrera 78 P No. 54 – 00, bloque 2, manzana 40, apartamento 103 de la Unidad Residencial Roma III Propiedad Horizontal, de la Localidad de Kennedy, de esta ciudad o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Limítese el embargo hasta por la suma de **$ 8’140. 000.oo. M/cte.**

Por secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

SEGUNDO: **DECRETAR** el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro producto bancario cuyo titular sea alguno de los señores: **CATALINA TORRES, FILEMÓN TORRES FONSECA Y EDELMIRA FONSECA DE CABEZAS** en las entidades bancarias descritas en la solicitud respectiva.

Líbrense los oficios a los establecimientos bancarios con el fin que consignen las sumas de dinero retenidas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales y a favor del presente proceso. Limítese el embargo hasta por la suma de **$ $ 6’104.000.oo. M/cte.**, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Se aclara que no se deben embargar cuentas donde se consigne salarios, ni dineros que provengan de prestaciones sociales. La parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 65 FIJADO HOY 20 DE MAYO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27146813f2afb1b428508a020a6d8ca4bfb5b7cd61a53da523977eacd393753c
Documento generado en 19/05/2021 11:17:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica